

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 23 de septiembre de 1964 por la que se dispone la jubilación forzosa por razón de la edad de don Enrique Izquierdo Jiménez, Jefe Superior de Administración Civil, Secretario general técnico del Tribunal Central de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Enrique Izquierdo Jiménez y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por razón de la edad de don Enrique Izquierdo Jiménez, Jefe Superior de Administración Civil, Secretario general técnico del Tribunal Central de Trabajo y Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento en situación de excedencia voluntaria, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponde y efectividad del día 26 del mes en curso, en cuya fecha cumple la edad reglamentaria de setenta años.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria con efectos del día 18 de los corrientes de doña Asunción Sánchez Camporro,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de acuerdo con los informes emitidos, ha acordado ascender en corrida de escalas a las categorías que se indican a los siguientes funcionarios, que actualmente ocupan el número uno de la categoría inmediata inferior

A Auxiliar Mayor de tercera clase, don Antonio Fernández Rasco.

A Auxiliar de primera clase, doña Ana María Lucas Hernández.

Los efectos de estos ascensos se entienden conferidos con antigüedad del día 19 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Luis García López, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de acuerdo con los informes emitidos,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien conceder a don Luis García López el pase a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, en el cargo de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con efectividad del día 30 del mes en curso y en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.**

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio una plaza de Jefe de Negociado de primera clase por jubilación forzosa el día 24 del mes en curso de don Emilio García del Barco.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, de acuerdo con los informes emitidos y con efectos

del día 25 de los corrientes, ha acordado ascender a las categorías que se indican a los siguientes funcionarios, que actualmente ocupan el número uno de la categoría inmediata inferior:

A Jefe de Negociado de primera clase, don Luis Jiménez Merino.

A Jefe de Negociado de segunda clase, don Jesús García Landa.

A Jefe de Negociado de tercera clase, don Dionisio Eleta González.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo una plaza de Auxiliar de segunda clase como consecuencia de la excedencia voluntaria el día 30 de septiembre pasado de don Luis García López.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de acuerdo con los informes emitidos, ha acordado promover a la categoría de Auxiliar de segunda clase del expresado Cuerpo, de conformidad con lo que dispone la Ley noventa y cuatro/mil novecientos sesenta, a doña Benedicta Martín Gordoncillo, número uno de la escala a extinguir de Auxiliares de tercera clase creada por dicha Ley, teniendo efectividad este ascenso el día 1 del mes en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 26 de noviembre de 1964 por la que se nombra Jefe Superior de Administración Civil, a don Jesús Montoya Erbina, Jefe de Administración Civil de 1.ª clase «con ascenso» de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por pase a la situación de excedencia voluntaria en 24 de enero del corriente año del ilustrísimo señor don José María Salces Seijo, y de conformidad con lo previsto en el Decreto de 28 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, lo previsto en la disposición 23 del Real Decreto de 3 de enero de 1931 («Gaceta» del 6) y en el artículo 2.º del Decreto de 27 de agosto de 1931 («Gaceta» del 28)

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento, a don Jesús Montoya Erbina, con antigüedad a todos los efectos de 25 de enero de 1964.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se publica la relación del personal que ha sido aprobado con plaza y del personal que lo ha sido en expectación de ingreso en los exámenes celebrados para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.**

1. Realizados los exámenes para la provisión de 32 plazas vacantes y otras 32 plazas en expectación de ingreso de la categoría de Vigilante en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, conforme a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de mayo del presente año, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha resuelto publicar a continuación la relación del personal que ha sido aprobado con plaza y del personal que ha sido aprobado en expectación de ingreso.

## Aprobados con plaza

D. Abel González Ruiz.  
D. Angel Salcedo Domínguez.  
D. Mario Fernández Felipe.  
D. Manuel Vidal Rodríguez.  
D. Aniceto Santos Meilán.  
D. Daniel Prieto Trastoy.  
D. Valentín Hernando Pineda.  
D. Andrés Garrido Morquillas.  
D. Eulogio González Alonso.  
D. Basilio Díez Pérez.  
D. Víctor Camarero Rey.  
D. José Joaquín García Gutiérrez.  
D. Emilio Torres Miranda.  
D. Rafael Fabio Ortiz.  
D. Antonio Aguilar García.  
D. Alfonso Gómez Murillo.  
D. Pedro Soriano Muñoz.

D. Juan Bernal Cisuela.  
D. Eloy López García.  
D. Primitivo Villar Moya.  
D. Joaquín Almazán Sánchez.  
D. Domingo Domínguez Martínez.  
D. Florentino Bocanegra Fernández.  
D. Diego Pérez Segura.  
D. Bernardo Suárez Suárez.  
D. Alvaro López Méndez.  
D. Antonio González García.  
D. Angel Refoyo Pérez.

## Aprobados en expectación de ingreso

D. Argimiro Conde Díaz.  
D. Andrés Amieiro Carbajal.  
D. Cesáreo Campos Traba.  
D. Ramón Rilo Botana.

D. Luis Santamaría Puente.  
D. Martín Villanueva Guemes.  
D. Casimiro Gómez Martín.  
D. Paulino Hernández Arias.  
D. Nazario Toribio Martín.  
D. Antonio Maroto Santos.  
D. Ramón Bellido Romero.  
D. Epifanio Gómez Galarzo.  
D. José García Barbarroja.  
D. Carlos Gómez Cabeza.  
D. Juan González Alcaide.  
D. Saturnino Requena Navarro.  
D. Dimas Gómez Beteta.  
D. Castor Pérez Serrano.  
D. Julián Calvo Serna.  
D. Eloy Bode Díaz.  
D. Luis de Cangas Fonteriz.  
D. Sergio Alvarez García.  
D. Teófilo Marchán Rodríguez.

2. Se recuerda a los opositores que han sido aprobados, tanto con plaza como en expectación de ingreso, que la documentación exigida en la convocatoria deben presentarla en las Jefaturas Regionales de Pesca Continental y Caza donde fueron examinados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose que los que no presenten la documentación completa en este período de tiempo renuncian a su ingreso en el Cuerpo.

3. El personal que ha sido aprobado con plaza efectuará su presentación en las Jefaturas Regionales de Pesca Continental y Caza donde han sido examinados en un plazo que no podrá exceder de treinta días naturales, contando desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el punto de presentación se les hará entrega de los correspondientes títulos administrativos y se les notifica-

rá el lugar de residencia oficial para el desempeño de su función en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

4. Si transcurrido el plazo que se establece en el número anterior algún opositor no efectuara su presentación en el punto que se le indica para tomar posesión del cargo se entenderá que renuncia de una manera definitiva a su ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, perdiendo todos sus derechos.

5. Los opositores aprobados en expectación de ingreso quedarán en esta situación hasta tanto tengan vacante y, una vez producida ésta, serán destinados a los puntos donde las necesidades del Servicio lo exijan.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## RESOLUCION de la Comisión Superior de Personal por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 28 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien resolver:

Primera.—Convocar concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, dotada con los siguientes haberes anuales:

Sueldo base, 11.160 pesetas; complemento de sueldo, 17.520 pesetas, y subsidio único, 30 por 100, 8.604 pesetas; más dos mensualidades extraordinarias y bienios del cinco por ciento sobre el citado sueldo base, complemento y subsidio.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso el personal procedente de Organismos que se encuentren en liquidación, que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, número 16, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación,

con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de diciembre de 1958.

Acompañarán igualmente a la solicitud un trabajo original escrito a máquina a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de veinte hojas tamaño folio, sobre las siguientes materias: «Concesiones administrativas en puertos y costas», «Los Seguros Sociales; sus liquidaciones», «La Contabilidad; sistemas».

Unirán asimismo cuantos documentos estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en el solicitante concurren, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea.

Quinta.—Los concurrentes efectuarán en la forma que el Tribunal calificador disponga un ejercicio obligatorio de dictado a máquina, de diez minutos de duración, y otro de copia también a máquina, por un plazo de quince minutos. Ambos ejercicios a realizar con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Séptima.—En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá en la forma que determine a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, al señor Ministro de Obras Públicas la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de